

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60472 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1360/2018, por auto de fecha 17/12/2018 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Cerrorreal, S.L., CIF: B-34133595.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180075051-1